

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 330-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA WLASIUK RODOLFO

ANTECEDENTES.

Resolución 273-PCM-2023.

La factura 000007-00000779 de fecha 01/09/2024 presentada por la firma WLASIUK RODOLFO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma WLASIUK RODOLFO corresponde a la publicación del banner publicitario del Concejo Municipal en Bariloche Opina, mes de agosto.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

WLASIUK RODOLFO Factura 00007-00000779 de fecha 01/09/2024 por un importe de pesos doscientos mil.....\$200.000,00

El comprobante presentado por la firma WLASIUK RODOLFO corresponde a la publicación del banner publicitario del Concejo Municipal en Bariloche Opina, mes de agosto.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de septiembre de 2024
GRDR/GBN/sag